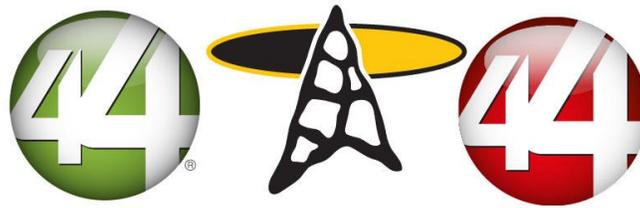


Defensoría de las audiencias



SEXTO INFORME

FEBRERO-MARZO 2018

INTRODUCCIÓN

Con base en lo dispuesto por el artículo 19 de las Políticas de Radiodifusión de la Universidad de Guadalajara, la Defensoría de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio y Televisión presenta su sexto informe de actividades del periodo que abarca de febrero a marzo de 2018.

En este documento se presentan las actividades en cuanto a los diferentes rubros que deben ser atendidos por esta Defensoría: seguimiento de quejas y sugerencias de la audiencia, difusión sobre los derechos de las audiencias, capacitación (alfabetización mediática) y vinculación con otras organizaciones e instituciones académicas.

De acuerdo con el mismo artículo 19, el Defensor, además de las obligaciones derivadas de la ley, se encuentra obligado a:

- I. Recibir, documentar, procesar y dar seguimiento a las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos, de las audiencias;
- II. Sujetar su actuación a la Constitución, la Ley, y demás disposiciones aplicables;
- III. Actuar en todo momento con criterios de imparcialidad e independencia teniendo como prioridad hacer valer los derechos de las audiencias;
- IV. Coadyuvar con la alfabetización mediática de las audiencias, difundir los derechos de las audiencias, así como los mecanismos con los que se cuenta para garantizarlos;
- V. Coadyuvar en la implementación de medidas de accesibilidad para que las audiencias con discapacidad y las audiencias infantiles puedan ejercitar los medios de defensa que correspondan;
- VI. Llevar un registro de todos y cada uno de los asuntos atendidos en el ejercicio de sus labores;
- VII. Rendir a la Universidad de Guadalajara, en los meses de febrero y agosto de cada año, un informe que describa todos los asuntos atendidos durante el semestre del año calendario inmediato anterior, la forma de atención y sus resultados, así como, las medidas que hayan implementado;
- VIII. Hacer público dentro de los primeros 10 días de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre, un informe que contenga los elementos de la fracción anterior, respecto de los dos meses anteriores, y

IX. Atender en tiempo y forma todos los requerimientos realizados por la Universidad de Guadalajara.

Esta Defensoría manifiesta su reconocimiento al Rector General de la Universidad de Guadalajara, Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, al Exrector General, Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla; al Director del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, Mtro. Gabriel Torres Espinoza, y en general a quienes colaboran en las estaciones de radio y televisión por su total compromiso que hasta ahora han mostrado con los derechos de las audiencias y el apoyo a esta Defensoría.

MENSAJES A LA DEFENSORÍA

Durante el periodo se dio seguimiento a quejas que se presentaron en meses anteriores y estas fueron las respuestas:

Seguimiento de queja
Medio: correo electrónico
Presenta: David
Fecha: 15 de noviembre
<p><i>Buenas tardes, mi nombre es David... Soy profesor investigador en el Departamento de Estudios Políticos de la Universidad de Guadalajara. Hoy por la mañana, mientras me dirigía a dar clase, escuché en el programa de radio matutino del 104.3, a las 6.45am, a uno de los conductores decir reiteradas veces que el calentamiento global y el daño al medio ambiente causado por acción humana son un "fraude científico". Ante la tibia sorpresa del otro conductor, este personaje -del cual no retuve el nombre desafortunadamente- siguió diciendo de forma extendida que la tierra se calienta "porque a veces sale el sol y a veces se esconde", y que los científicos tienen un "programa político" que los impulsa a inventar tal cosa como el cambio climático. Aunque considero que defender la libertad de expresión debe ser una prioridad para los medios universitarios, en este punto me parece que es necesario ser responsables y mostrar el grave error en el que tal locutor se encuentra. En otra estación de radio, sería una vergüenza que alguien dijera estas cosas. En una estación que depende de la Universidad, es un escándalo. El papel de la Universidad de Guadalajara como productora de conocimiento y promotora de la ciencia establecen fuertes criterios de responsabilidad para sus medios de comunicación. Escuché también en la radio que usted está encargado de defender el derecho de la audiencia -sobre todo de los niños- a que los medios de la Universidad defiendan el medio ambiente. Esta es una flagrante violación de tal derecho. Los niños en camino a la escuela estuvieron expuestos a una visión falsa sobre el daño ambiental que justifica acciones y políticas terriblemente nocivas.</i></p>

Le pido de la manera más atenta que haga algo para remediar este desafortunado incidente. Se me ocurre que una de las maneras más productivas sería que en dicho programa, el locutor sea confrontado por especialistas de la misma Universidad de Guadalajara -científicos- los cuales le expongan de manera clara a él y al auditorio que lo que dijo son falsedades sin ninguna justificación.

Le agradezco su atención y le pido de nuevo, de la manera más atenta, que este episodio no sea tomado a la ligera y se tomen medidas para remediar el daño que la irresponsabilidad genera. Lo merece la audiencia y lo merece la Universidad de Guadalajara, cuya respetabilidad queda comprometida al publicar y darle legitimidad a opiniones que contradicen y combaten la razonabilidad, la ciencia y la ética en nombre de la pura charlatanería. Saludos cordiales,

Seguimiento Defensoría y respuesta satisfactoria de Radio UdeG:

Se tuvieron dos diferentes respuestas de la Subdirección de Radio-Guadalajara, pero para esta Defensoría fueron insuficientes para la reparación del derecho de la audiencia vulnerado.

El 28 de febrero Ricardo Salazar entrevistó al Dr. Ulises Ramírez Sánchez, Director del Instituto de Astronomía y Meteorología de la Universidad de Guadalajara, quien ofreció información y análisis sobre el cambio climático y sus efectos con una visión académica. La entrevista se transmitió el jueves 1 de marzo, durante el programa Start.

Seguimiento de queja

Medio: formulario en página Defensoría

Presenta: Carlos

Fecha: 14 de diciembre

*Porqué le dedican tanto tiempo a los deportes en la radio y en la tv?
 Qué los hace diferentes de otras estaciones de radio o de canal 4 de televisa?
 Con todo respeto, pero si quisiera ver un noticiero típico, optaría por una estación comercial.*

No demerito al fútbol, pero creo que una Universidad debería ofrecer algo más que el resto; que informe, que cuestione y a su vez invite a cuestionar lo existente, en varios ámbitos.

Soy egresado de la Universidad de Guadalajara y sinceramente me avergüenzan sus medios de información (radio y tv). ¿Cuándo llegaremos a tener un auténtico canal cultural como el de la UNAM o el del IPN?

14 de diciembre

Respuesta de Víctor Manuel Chávez Ogazón, jefe de la Unidad de Información de Canal 44:

Mtro. Joel Díaz García

Subdirector Administrativo del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía

En atención a las preguntas hechas por nuestros televidentes, le doy las siguientes respuestas:

1. En realidad no se dedica tanto tiempo a deportes en radio y televisión. En televisión, entre los dos canales, tenemos 37 horas y 15 minutos diarias de transmisión, de ellas solo se dedican 2 horas con 3 minutos en cada uno de los canales, a deportes. El resto, más de 16 horas son contenidos informativos, científicos y culturales.

En radio, solo son tres segmentos de 10 minutos diarios más un viernes o domingo cada 15 días, cuando se transmite el partido de futbol de Leones Negros. Son 17 partidos al año.

2. Nos hace diferentes precisamente que nuestros contenidos son en su mayor parte científicos, culturales, de debate e informativos. Somos una de las televisoras con mayor número de contenidos propios que incluso se transmiten a través de las televisoras que menciona de TV UNAM y del IPN, le pongo solo dos ejemplos: En estos días se transmite allá TV Morfosis, una producción de Canal 44, y la producción especial Vidas y Bebidas, entre otras.

3. En cuanto la transmisión de futbol, difiero ya que solo tenemos un programa especializado como es Futbol con garra, en tanto que la tribunera, Talento Deportivo y Minuto 44, además de Señal Deportiva atienden todas las disciplinas.

4. Tomamos en consideración sus comentarios para mejorar nuestros contenidos, pero de eso sí podemos estar seguros que hoy por hoy competimos y estamos ubicadas entre las mejores televisoras públicas y canales culturales, tan es así que varios de nuestros contenidos trascienden a la red y son retransmitidos por varias de éstas, en otras partes de la República Mexicana.

Respuesta Defensoría a Carlos:

Esta Defensoría coincide en su apreciación de que los medios públicos, como los de la Universidad, deben diferenciarse de los medios comerciales y esto incluye el periodismo deportivo. En los medios públicos es esencial incluir otros deportes, rescatar el deporte universitario, la labor de las y los deportistas con discapacidad, etc. con una visión plural, incluyente e independiente de los intereses económicos o políticos. Parte de la labor de Canal 44 y Radio UdeG se ha encaminado hacia ello, pero siempre será encomiable su fortalecimiento por su misión como medio público y universitario.

Esta Defensoría, sin embargo, no puede pronunciarse sobre si deben o no eliminarse transmisiones relacionadas con el deporte o sobre el estilo de las y los comentaristas, narradores o periodistas en torno de esta actividad, porque vulneraría su derecho de libertad de expresión. En el caso que nos ocupa no

hay, por ejemplo, una queja sobre algún contenido discriminatorio o sexista que viole los derechos de las audiencias, que amerite un seguimiento y si fuera el caso generar una recomendación para reparar el derecho vulnerado.

Por el contrario, las transmisiones deportivas o programas de deportes enriquecen los contenidos de la programación. Aquí es importante recordar que uno de los derechos de las audiencias es “Recibir programación oportuna que incluya diferentes géneros que respondan a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad” (fracción II del artículo 256 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión), por lo que el Sistema Universitario de Radio y Televisión estaría así atendiendo a las audiencias que son aficionadas al deporte y a la transmisión de los partidos.

Le invitamos a seguir participando y enviarnos sus quejas si considera que alguno de sus derechos como audiencia ha sido vulnerado. Las Políticas de Radiodifusión de la Universidad de Guadalajara tienen el objetivo de respetar los derechos de las audiencias y apegarse a lo que establece la legislación en la materia: <http://udgvtv.com/defensoria-las-audiencias/politicas-de-radiodifusion/>

Excelente fin de semana y nuevamente muchas gracias.

Seguimiento de queja

Caso: información taurina

Esta Defensoría hizo las siguientes recomendaciones a Subdirección de Información:

A. Que sin menoscabar el derecho de libertad de expresión del medio y el derecho a la información de las audiencias, que las imágenes o descripciones explícitas de violencia hacia los animales no sean incluidas en la programación que se destina al público en general y a las audiencias infantiles.

B. Que se incorpore en dicha información el aviso parental, previsto en los Lineamientos de Clasificación de Contenidos Audiovisuales, publicados por la Secretaría de Gobernación, para los programas con contenido para adolescentes mayores de 15 años y adultos:

B-15 “Este programa puede contener escenas de violencia o lenguaje no apto para audiencias menores de 15 años de edad”.

C. Que se elabore un análisis más exhaustivo sobre la pertinencia de la información de las corridas de toros y la tauromaquia en un medio público y universitario como Canal 44 y Radio UdeG, así como bajo los principios que rigen a la Universidad de Guadalajara. Este análisis podría llevarse a cabo como parte de las actividades del Consejo Ciudadano del Sistema Universitario de Radio y

Televisión en virtud de que su facultad principal consiste en promover una política editorial imparcial y objetiva de este Sistema.

Respuesta institucional:

Es nuestra convicción que mientras no esté prohibido, o exista alguna normativa que lo impida, haremos cobertura periodística de ello. Como lo recomienda el equipo de periodistas de los noticieros, que son los profesionales que llevan y sopesan estos asuntos.

La audiencia tiene opiniones encontradas al respecto, como ocurre con el box profesional. Como medio público, creemos que no nos corresponde asumir un bando en este debate. Sí presentar todas las voces y argumentos.

Canal 44 y Radio U de G no transmiten corridas de toros, ojo. No obstante prohibir su cobertura periodística, nos parece un contrasentido en términos de la libertad del ejercicio de la profesión, sobre todo porque en Jalisco no hay prohibición alguna y sí, mucha afición que argumenta su derecho a estar informados.

Hay coincidencia en que las imágenes de sangre o “violencia” explícita (a las que generalmente por política no damos cobertura), no deben formar parte de una nota en nuestros noticieros. Estaremos muy atentos a que no ocurra así, como a colocar el aviso que se recomienda discreción para menores de edad.

DIFUSIÓN

Campaña sobre elecciones 2018

Esta Defensoría propuso a Canal 44, Radio UdeG y Señal Informativa la producción de una campaña informativa sobre las prerrogativas de los partidos políticos y órganos electorales para acceder a los tiempos gratuitos en radio y televisión. El objetivo es ofrecer a la audiencia información sobre las razones por las cuales se transmiten los spots electorales y la manera en cómo se distribuyen entre las diferentes fuerzas políticas y las autoridades electorales, ante las quejas recibidas en los programas. Durante los meses de abril a junio, esta Defensoría hará una versión de la campaña a través de videos cortos que se difundirán en sus redes sociales.

EJEMPLO DE SPOT	
OP.	<u>ENTRA RÁFAGA MUSICAL, BAJA A FONDO</u>
OP.	<u>ENTRA VOZ</u>
LOC 1	Proporcionalidad y equidad...
LOC 2	¿Por qué se transmiten más spots de un partido político que de otro?
LOC 1	Del tiempo en radio y televisión que se destina legalmente a partidos políticos, candidatas y candidatos, el 70 por ciento se distribuye conforme a los resultados de la elección anterior en la Cámara de Diputados.
LOC 2	Y el 30 por ciento restante se divide en partes iguales para todos los partidos políticos.
OP.	<u>SUBE MUSICA, BAJA A FONDO</u>
LOC 1	Los partidos políticos que no tienen ningún diputado o sean de reciente creación, sólo pueden tener acceso al 30 por ciento igualitario. En campañas políticas, las candidaturas independientes también tienen acceso a dicho 30 por ciento del tiempo.
OP.	<u>SUBE MUSICA, BAJA A FONDO</u>
LOC. 2	La pluralidad es también un compromiso de los medios públicos... Elecciones 2018.
LOC. 1	Defensoría de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio y Televisión. Universidad de Guadalajara.

Campaña #DerechosDePapel

Esta Defensoría se sumó a la campaña #DerechosDePapel, la cual tiene como principal objetivo que las audiencias conozcan sus derechos, más allá de la redacción legal específica o de los lineamientos (hoy suspendidos) y entiendan las razones de ser de este tipo de derechos para que los reclamen y defiendan.

La presentación y lanzamiento de la campaña se hizo el 23 de febrero en el Auditorio Pablo González Casanova de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de México, en conjunto con la Asociación Mexicana de Defensoría de las Audiencias (AMDA), la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI), la Organización Interamericana de Defensoras y Defensores de las Audiencias (OID), la Red por los Derechos de la Infancia en México, Comunicación Comunitaria A.C., El Poder del Consumidor y con el apoyo de Ford Foundation.

La campaña consiste en la difusión de una pauta de siete spots con sus respectivos mensajes de texto en las redes sociales. Esta Defensoría participó en la presentación y contribuyó en su difusión en sus cuentas de Twitter y Facebook cada tercer día del 23 de febrero al 28 de marzo.

Defensoría UDGTV - Inicio x

https://www.facebook.com/DefensoriaUDGTV/

Defensoría UDGTV

Página Bandeja de entrada 3 Notificaciones 9 Estadísticas Herramientas de publica

Te gusta Siguiendo Compartir

Defensoría de las audiencias

Defensoría UDGTV
@DefensoriaUDGTV

Inicio
Publicaciones
Opiniones
Fotos
Ofertas
Comunidad
Videos
Eventos

Defensoría UDGTV
Publicado por Hootsuite [?] · 23 de febrero ·

Hoy a las 11:30 h esta defensoría participará en la presentación de la campaña #DerechosDePapel en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM
Habrá transmisión en vivo aquí:
https://www.youtube.com/channel/UC2zW1A7uhdoFM5gdh7LD_Bw

Defensoría UDGTV @DefensoriaUdgtv · 21 mar.

Exige pluralismo, cultura, realidad, en todos los medios de comunicación, son tus derechos. Tienes libertad de expresión y a la información, vives en una democracia, hay organizaciones que te respaldan #DerechosAudiencias #DerechosDePapel youtu.be/5lo-kIWGzPo #CombateElRacismo

#DerechosDePapel. Cápsula 04
Exige pluralismo, cultura, realidad, en todos los medios de comunicación, son tus derechos. Tienes libertad de expresión y a la información, vives en una dem...
youtube.com

2

Defensoría UDGTV @DefensoriaUdgtv · 16 mar.

Definir claramente la información periodística y la publicidad. Eso es un derecho. ¡No dejes que te manipulen!! #DerechosAudiencias #DerechosDePapel

#DerechosDePapel. Capsula 2
¿Sabías la diferencia entre información periodística y publicidad? Eso es un derecho. ¡No dejes que te manipulen!! #DerechosAudiencias #DerechosDePapel
youtube.com

2 1

CONFERENCIAS

Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)



LA FUNCIÓN de LA RADIO ante **SITUACIONES de DESASTRE**

La radio y los desastres
Mtro. Gabriel Sosa Plata
Académico de la Licenciatura
en Comunicación Social, UAM-X

Prevención a través de la radio
Mtra. Nasheli Arellano Barrera
Jefa de Medios y Redes, CENAPRED

De la radio a las redes
Dr. Jerónimo Luis Repoll
Académico de la Licenciatura
en Comunicación Social, UAM-X

Hablemos de prevención

Febrero
Miércoles 21
11:00 hrs.

UAM Xochimilco
Auditorio Vicente Guerrero
Edificio Central, PB

Entrada libre
a todo público

facebook | Protección Civil UAM Xochimilco

http://www.uam.mx/servicios/proteccion-civil/

YouTube | UAM Xochimilco

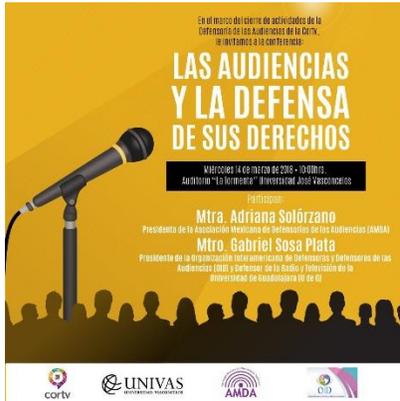
proteccioncivil@correo.uam.mx

PROTECCIÓN CIVIL SOMOS TODOS

El titular de esta Defensoría impartió una conferencia sobre la radio y las audiencias ante desastres, el 21 de febrero, en la que dijo que México requiere el diseño de protocolos que garanticen coberturas periodísticas en casos de desastre, alejadas de intereses comerciales y sustentadas en una labor ética, responsable y profesional para la emisión de información adecuada de los sucesos a la población. En el foro también participaron la Mtra. Nasheli Arellano, jefe de Medios y Redes del Cenapred, y el Dr. Jerónimo Repoll, profesor e investigador de la UAM-Xochimilco.

<p>Lee el comunicado de la UAM y ve una nota en Youtube con extractos de las conferencias:</p> 	<p>“Necesario protocolo para la cobertura periodística sobre desastres naturales” http://www.comunicacionsocial.uam.mx/boletinesuam/161-18.html https://www.youtube.com/watch?v=z0gpyd3jTKE</p> 
--	--

Universidad José Vasconcelos (Univas) y Defensoría de las Audiencias de CORTV, Oaxaca



El 14 de marzo el titular de esta Defensoría ofreció una conferencia sobre los derechos de las audiencias y presentó casos prácticos de reparación de estos derechos en la Universidad José Vasconcelos de Oaxaca. Esta actividad se organizó con motivo del cierre de actividades de la primera Defensoría de las Audiencias de Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión. En el foro también participó la Mtra. Adriana Solórzano, presidente de la Asociación Mexicana de Defensoría de las Audiencias (AMDA).



Gisela Blas, Defensoría CORTV; Kelmic Hernández, de Univas; Juan Gómez Pérez, del IAIP Oaxaca; Adriana Solórzano, de AMDA; Doris Romero y Eduardo Bizuet, de Defensoría CORTV.

VINCULACIÓN

Senado: Foro “Derechos de las Audiencias... en espera”

La Asociación Mexicana de Defensores de las Audiencias (AMDA), la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI) y la Senadora Sylvia Martínez Elizondo inauguraron en el Senado de la República este foro para reunir a expertos en la materia en aras de comprender la situación actual del tema.

En representación de la OID y de la Defensoría de las Audiencias de Canal 44, Radio UdeG y Señal Informativa participó su titular, tanto en la ceremonia de apertura como expositor en una de las mesas.

La legisladora calificó como “desafortunada” la decisión que tomó el Senado para realizar modificaciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (IFT), que antepone los derechos de los concesionarios comerciales por encima de los derechos de la sociedad a recibir información veraz y oportuna. Advirtió de la gravedad que implican de las violaciones a la Carta Magna, “que incide en la falta de goce, promoción y respeto a los derechos humanos de todas y todos cuando actuamos como audiencias frente a los contenidos audiovisuales que se transmiten a través de los servicios de radiodifusión”.

Por su parte, Cynthia Ottaviano, extitular de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual en Argentina, señaló los riesgos de que las defensorías de las audiencias en los medios de comunicación estén sujetos a la autorregulación, fuera del alcance de alguna autoridad competente.

A la inauguración también acudieron Adriana Solórzano Fuentes, presidenta de AMDA; Lilia Vélez Iglesias, presidenta de AMEDI. Posteriormente, en las mesas de trabajo, participaron el senador Ernesto Ruffo Appel; la excomisionada del IFT, Adriana Labardini; la comisionada del IFT, María Elena Estavillo Flores, así como César Olmedo, abogado de la AMDA; Justine Dupuy, coordinadora del área de rendición de cuentas y combate a la corrupción de Fundar, y Aleida Calleja, de Observacom.

Firma de adhesión a *Amicus Curiae*

El titular de esta Defensoría también fue uno de los firmantes del *amicus curiae*, que se presentó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fines de marzo, con el objetivo que las ministras y ministros tengan mayores elementos en el análisis de la acción de inconstitucionalidad 150/2017 y su acumulada 153/2017, que senadoras y senadores interpusieron por la reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en materia de derechos de las audiencias. En el *amicus curiae* se argumenta que los cambios hechos por el Congreso de la Unión en derechos de las audiencias violan el principio de progresividad de las normas de derechos humanos,

reconocido por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en la Tesis de Jurisprudencia 86/2017.

Lee las notas publicadas sobre el foro:



León, Erandi, "Demandan a la SCJN resolver la acción de inconstitucionalidad a favor de los derechos de las audiencias, en revista *Zócalo*:

<http://www.revistazocalo.com.mx/comunicacion/3085-demandan-a-la-scn-resolver-la-acci%C3%B3n-de-inconstitucionalidad-a-favor-de-los-derechos-de-las-audiencias.html>

"Realizan en el Senado foro sobre los Derechos de las Audiencias", comunicado del Canal del Congreso:

https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/10853/Realizan_en_el_Senado_foro_sobre_los_Derechos_de_las_Audiencias



De izquierda a derecha: Adriana Solórzano, Senadora Sylvia Martínez, Lilia Vélez y Gabriel Sosa.

ENTREVISTAS



Radio UdeG Colotlán

La entrevista la realizó el 13 de marzo el periodista Gustavo Vela para que la audiencia conozca más los derechos de las audiencias y el papel de esta Defensoría.

Canal 11

En el programa “México Social”, que conduce Mario Luis Fuentes, para hablar sobre los medios de

comunicación, el poder político y las redes sociales durante el proceso electoral 2018. La entrevista se transmitió el 27 de marzo.

ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS

Como colaborador del medio periodístico digital *Sin Embargo*, se elaboraron en este periodo cinco artículos de opinión relacionados con los derechos de las audiencias. Se reproducen algunos fragmentos de los textos:

Precandidatos en los notis de radio y televisión ¿cómo van?

6 de febrero 2018

La cobertura de las precampañas se intensifica en los noticiarios de radio y televisión. Ya son más de 247 horas de notas, entrevistas y comentarios que se han transmitido sobre los precandidatos y los partidos políticos en los principales espacios informativos de la Ciudad de México, Jalisco y Nuevo León, entre el 14 de diciembre y el 21 de enero. Y eso que aún no comienzan las campañas políticas.

De acuerdo con el informe más reciente del monitoreo de noticiarios, que presentó la UNAM al Instituto Nacional Electoral (INE), se mantienen las tendencias de cobertura informativa: Andrés Manuel López Obrador es el precandidato al que más tiempo se le ha dedicado, con 28.37 por ciento, pero se le acerca José Antonio Meade con 25.05 por ciento. Atrás continúa Ricardo Anaya, con 18.64 por ciento. El resto del porcentaje corresponde al tiempo asignado a partidos políticos sin menciones a los precandidatos.

También siguen las tendencias en la valoración de la información, es decir, en los comentarios positivos o negativos que los reporteros o conductores hacen cuando se presenta la información de los precandidatos. López Obrador se encuentra, otra vez, en primer sitio con 446 menciones negativas y 57 positivas. Le sigue Ricardo Anaya con 256 menciones negativas y 32 positivas, y José Antonio Meade con 247 negativas y 55 positivas...

Lee el artículo completo aquí: 	http://www.sinembargo.mx/06-02-2018/3381968
---	---

“Diálogos Galileos”: ¿libertad de adquisición?

20 de febrero 2018

Se abre un interesante debate: ¿pueden las Agrupaciones Políticas Nacionales (APN), como Iniciativa Galileos, adquirir espacios en radio y televisión, pese a la prohibición constitucional? Aparentemente sí, con base en una sentencia reciente del Tribunal Electoral, siempre y cuando en los contenidos de los spots o programas no se haga propaganda política o electoral.

En la práctica, no rebasar ese límite es un desafío y más aún cuando una APN es parte de un partido político o simpatiza con algún candidato. También, para televidentes o radioescuchas, ese tiempo adquirido podría ser identificado como una extensión de una fuerza política y no como un espacio periodístico independiente.

Sin embargo, para el Tribunal Electoral deben existir elementos contundentes que demuestren que se violó la ley, como la intención de “influir en las preferencias electorales de los ciudadanos”, a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular, tal como lo prevé el artículo 41 de la Constitución. De lo contrario, podría vulnerarse el derecho de libertad de expresión...

Lee el artículo completo aquí: 	http://www.sinembargo.mx/20-02-2018/3387604
---	---

Notimex, al servicio de Meade

6 de marzo 2018

La agencia informativa del Estado mexicano, Notimex, se ha convertido en la agencia informativa del PRI-gobierno, como en los viejos tiempos, y es utilizada, como otras instituciones, para desacreditar en México y en el extranjero a un candidato presidencial. Su uso reciente, inadmisibles, también refleja la desesperación de un partido en el gobierno, que quizás considere que con un periodismo convertido en propaganda logrará mejorar la imagen y

aceptación de su aspirante a la presidencia. ¿Por qué aceptan esta imposición en Notimex?

A partir de un comentario, en Twitter, del periodista Mario Campos, sobre cómo la agencia se montó en la campaña contra Ricardo Anaya, revisé no sólo las publicaciones más recientes de Notimex en esta red social, sino también las notas disponibles en su página en Internet para sus casi 500 clientes (en su mayoría, medios mexicanos y extranjeros) y corroboré que efectivamente ha estado muy lejos de “contribuir al desarrollo de la democracia”, de promover “la información plural”, bajos los principios de “imparcialidad, objetividad, pluralidad, equidad y responsabilidad”, como lo establece su “misión”...

<p>Lee el artículo completo aquí:</p> 	<p>http://www.sinembargo.mx/06-03-2018/3393620</p>
---	--

Carmen Aristegui: tres años

13 de marzo 2018

En cuanto a las audiencias, la expulsión de Carmen demostró el enorme reto para garantizar sus derechos. Los más de tres mil amparos que presentaron radioescuchas que consideraron que hubo una violación a sus derechos de recibir contenidos que reflejen el pluralismo ideológico, político y social de la nación, así como de programas que respondan a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones, fueron literalmente bateados por jueces y tribunales que no entraron al fondo del asunto.

Para el Magistrado Jean Claude Tron Petit esta proclividad a subestimar los derechos que exige la ciudadanía respecto a los contenidos de radiodifusión se debe a “la incapacidad de los jueces para el análisis de políticas públicas y sus consecuencias, en razón de la falta de idoneidad técnica” de los mismos jueces “para entender el problema, así como el respeto a la cláusula democrática”.

Los jueces, añade, carecen de una visión o pensamiento comprensivo que les permita apreciar las consecuencias de sus decisiones en la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales, considerados en la segunda generación de los derechos humanos (voto particular del magistrado en el amparo 124/2016, promovido por el abogado César Enrique Olmedo Piña).

No sólo eso. Una de las mayores decepciones provino de uno de los logros de la reforma estructural en materia de telecomunicaciones: el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), al cual se le dotó de las atribuciones para vigilar, supervisar, verificar y garantizar que el servicio de radiodifusión se preste conforme a lo previsto en el marco jurídico correspondiente, específicamente por lo dispuesto en los artículos 6º y 7º constitucionales.

En el caso de los amparos presentados por los radioescuchas, el IFT se deslindó, no obstante que en 2015 la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión detallaba sus atribuciones en los derechos de las audiencias, ya previstas en la Constitución.

Para el magistrado Tron Petit, el órgano regulador incumplió “con el deber que le impone el marco normativo, pues no existe en los autos del juicio (el 124/2016) constancia o actuación alguna de las cuales se desprenda que el Instituto ha desplegado las facultades de supervisión que constitucional y legalmente tiene otorgadas, a fin de verificar que, aun con la supresión del programa radiofónico ya citado, la concesionaria cumple con su obligación de transmitir programas que reflejen el pluralismo ideológico, político, social, cultural y lingüístico del país” (voto particular ya referido)...

Lee el artículo completo aquí: 	http://www.sinembargo.mx/13-03-2018/3396361
---	---

¿Simulación?

20 de marzo 2018

Se dice con frecuencia que la creación de comisiones para lo que sea anticipa el fracaso para lo que se busca alcanzar, sobre todo cuando no existe voluntad o los intereses en juego son más poderosos que la nobleza de los fines. Esta sensación es la que tuve con el anuncio, la semana pasada, de la instalación de la Comisión sobre Tecnologías de la Información y Contenidos Audiovisuales dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes.

Dicha Comisión, se dice en un comunicado a medios distribuido por la Secretaría de Gobernación (Segob), nace para articular y promover acciones para garantizar derechos de niñez y adolescencia en Internet y su participación en los medios. También para convertirse en un espacio de “coordinación y articulación institucional para preservar los derechos de este sector poblacional, tales como el acceso a las TIC’s e Internet, su intimidad, información y a contenidos adecuados a su edad de manera segura”.

Suena bien, de entrada, que 22 instituciones coordinen esfuerzos para lograr esos fines, pero resulta inverosímil su compromiso cuando algunos actores defienden en público una postura de defensa de derechos y en la práctica combaten legalmente los intentos de avanzar en el fortalecimiento de dichos derechos. Me refiero, sobre todo, a Segob y a la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT), que participan en esa Comisión y que son fundamentales para garantizar el interés superior de la niñez en el ámbito digital y en los contenidos audiovisuales...

Lee el artículo completo aquí: 	http://www.sinembargo.mx/20-03-2018/3398924
---	---